

Fima Sustentable ASG

29-feb-24

Descripción del Fondo

El fondo busca obtener rentabilidad a través de una cartera de activos principalmente de bonos ASG con impacto ambiental, social y de gobernanza. Mediante una equilibrada gestión de calidad el administrador del fondo incorpora activos que contribuyen a generar retornos para el inversor en el largo plazo mediante una cartera de inversión con activos de empresas que generan impactos medioambientales positivos y sustentables. Adecuado para inversiones moderadas o arriesgadas mayores a 2 años.

Información del Fondo

Patrimonio: \$ 4,095,791,486
Moneda: Pesos
Inversión mínima: \$100
Clasificación: Renta Fija
Horizonte de Inversión: Largo plazo
Sociedad Gerente: Galicia Asset Management SAU
Sociedad Depositaria: Banco Galicia SAU
Calificación: En proceso.
Plazo de Rescate: A las 48hs de solicitado.
Fecha de inicio: Mayo, 2022

Rendimiento Histórico del Fondo

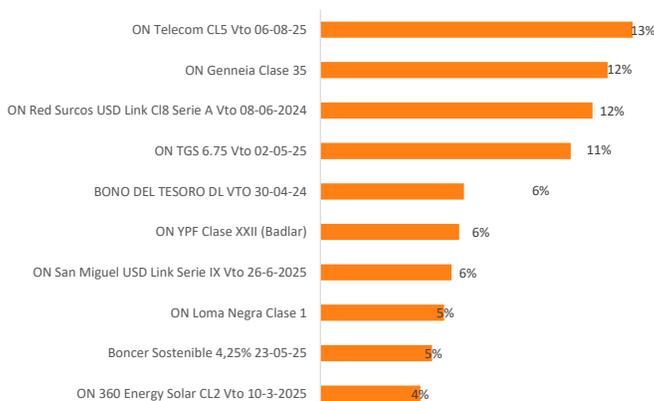
	Clase A	Clase B	Clase C
Condición de ingreso	\$ 100	\$ 20,000,000	\$ 100,000,000
Valor Cuotaparte	4.928813	4.959655	4.990695
1 mes	-2.80%	-2.77%	-2.74%
En el año (YTD)	8.58%	8.64%	8.71%
12 meses	204.12%	205.20%	206.29%
Honorarios	2.45%	2.10%	1.75%
Comisión Entrada / Salida	-	-	-
Honorarios de Éxito	-	-	-

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración.
 (*) El fondo comenzó a operar el 30/05/2022

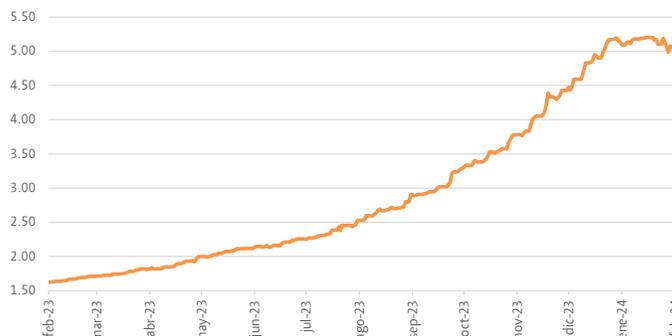
Composición de la Cartera



Tenencias Principales



Evolución Cuotaparte



Tratamiento Impositivo

Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. **Impuesto a las Ganancias:** exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. **Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023):** Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional, Fima Acciones Latinoamérica, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCREB (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).